



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP14/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, LABORATORIO, AIRES ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del día seis de septiembre del año dos mil dieciséis; día y hora señalada para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional al rubro citado.

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

RESULTANDO

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos:

1.- Con fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".

2.- Con fecha dieciocho de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1 inciso I) de las bases de la presente Licitación, contando con la participación de las siguientes empresas:-

- FRANCISCO XAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, WATERS S.A. DE C.V.
- ROBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO, CONSULTORÍA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO TOTAL IT S.A. DE C.V.
- RAFAEL ALMEIDA HERNÁNDEZ. CIENTÍFICA SENNA S.A. DE C.V.
- JOSÉ LINO GÓMEZ BRINGAS, AGILEN DE MÉXICO S. DE R.L.
- JUSTO JORGE ARCHUNDIA VILLADA, DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE CV

3.- Con fecha veintinueve de agosto del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso O) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictaminó lo siguiente:

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 797,158.72 IVA: \$ 127,545.39 TOTAL: \$ 924,704.11 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 11/100 M.N.)
DISC INGENIERÍA, S.A. DE C.V	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$1,216,920.71 IVA: \$194,707.31 TOTAL: \$ 1,411,628.02





		(UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 02/100 M.N.)
DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 295,412.42 IVA: \$ 47,265.99 TOTAL: \$ 342,678.41 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.)
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,285,647.00 IVA: \$ 205,703.52 TOTAL: \$1,491,350.52 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 52/100 M.N.)
ALFONSO TREJO MEZA	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$423,998.20 IVA: \$ 67,879.71 TOTAL: \$ 491,837.91 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100)
INSTALTECNIC S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,618,368.07 IVA: \$ 258,978.89 TOTAL: 1,777,306.96 (UN MILLÓN SETEGIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 96/100 M.N.)
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 889,300.61 IVA: \$ 142,288.10 TOTAL: \$ 1,031,588.71 (UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.)
AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 3,886,182.33 IVA: \$ 621,789.17 TOTAL: \$ 4,507,971.50 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)
RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 717,720.67 IVA: \$ 117,155.77 TOTAL: \$ 849,379.34 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 34/100)
SPECIAL GAS SYSTEMS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 190,175.49 IVA: \$ 30,428.07 TOTAL: \$ 220,603.66 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 66/100 M.N.)





CONSULTORIA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO TOTAL IT S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 620,340.50 IVA: \$ 99,254.48 TOTAL: \$ 719,594.99 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.)
HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,756,415.41 IVA: \$ 281,021.47 TOTAL: \$ 2,037,441.88 (DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.)
LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 915,236.13 IVA: \$ 146,437.78 TOTAL: \$ 1,061,673.92 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)
REACTIVOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 106,253.80 IVA: \$ 17,000.61 TOTAL: \$ 123,254.41 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.)

----- **CONSIDERANDO** -----

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados: -----

MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
DISC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
ALFONSO TREJO MEZA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
INSTALTECNIC S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.





AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
SPECIAL GAS SYSTEMS S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
CONSULTORÍA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO TOTAL IT S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
REACTIVOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica es de resolverse:

PRIMERO.- Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se cancelan las siguientes partidas por la extinción de la necesidad de los bienes por parte de la Universidad:

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
16	128	59 2DV
17	136	60 2DV
18	144	61 2DV
19	152	62 2DV
46	160	63 2DV
76	168	64 2DV
88	171	65 2DV
97	56 2DV	66 2DV
106	57 2DV	67 2DV
117	58 2DV	





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



SEGUNDO.- Quedan desiertas por no haber oferta las siguientes partidas: -----

PARTIDA	PARTIDA
2	21 2DV
5	26 2DV
12	27 2DV
13	28 2DV
14	78 2DV
81	82 2DV
180	

TERCERO: Quedan desiertas por superar techo presupuestal las siguientes partidas: -----

PARTIDA	PARTIDA
6	5-B
15	7-B
49	8-B
60	9-B
31 2DV	10-B
3-B	11-B
4-B	13-B

CUARTO: Quedan desiertas por no cumplir las especificaciones técnicas las siguientes partidas: -----

PARTIDA
29
23 2DV
1-B
2-B
6-B
12-B

QUINTO: Se adjudica a la Persona Física.-----

JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
283,760.00	45,401.6	329,161.60

(TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

Página 5 de 12

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfonos
777 329 7000, ext. 3113 luis.sema@uaem.mx





PARTIDA	CANTIDAD
8	1
77	5
49 2DV	1

SEXTO: Se adjudica a la Persona Física.

LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
5,178.24	828.52	6,006.76

(SEIS MIL SEIS PESOS 76/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
71	40
73	12
75	4

SÉPTIMO: Se adjudica a la Empresa.

AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
3,886,182.33	62,1789.17	4,507,971.50

(CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
86	1

OCTAVO: Se adjudica a la Empresa.

DISC INGENIERÍA S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
26,357.20	4,217.15	30,574.35

(TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



PARTIDA	CANTIDAD
3	20
9	1
82	1

NOVENO: Se adjudica a la Empresa.....

DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
65,867.82	10,538.85	76,406.67

(SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 67/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
1	10
4	1
28	1
59	1
85	29

DÉCIMO: Se adjudica a la Empresa.....

GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
40,090.00	6,414.4	46,504.40

(CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 40/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
10	30
50	1
51	2
52	1
53	1
178	2





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



DÉCIMO PRIMERO: Se adjudica a la Empresa.-----
CONSULTORÍA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO TOTAL IT S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
552,012.75	88,322.04	640,334.79

(SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
21	30	45	32
31	14	65	4
32	150	66	1
33	30	67	4
34	10	68	1
35	21	70	1
41	46	78	5

DÉCIMO SEGUNDO: Se adjudica a la Empresa.-----
HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
392,364.99	62,778.40	455,143.39

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
20	8	38	6	80	1
23	5	39	6	173	1
24	1	40	6	174	2
25	2	42	6	175	2
26	1	43	6	176	1
27	9	44	1	177	1
30	1	72	4	96 2DV	1
36	10	74	44		





DÉCIMO TERCERO: Se adjudica a la Empresa.....

INSTALTECNIC S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
915,545.56	146,487.29	1,062,032.84

(UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD																
37	10	99	2	110	2	121	2	132	1	143	1	155	1	166	2		
89	2	100	35	111	125	122	125	133	35	145	2	156	1	167	1		
90	2	101	1	112	2	123	2	134	2	146	35	157	35	169	1		
91	70	102	1	113	2	124	2	135	1	147	1	158	2	170	1		
92	2	103	35	114	70	125	70	137	2	148	1	159	1	172	1		
93	2	104	2	115	4	126	4	138	35	149	35	161	2				
94	70	105	1	116	1	127	1	139	1	150	2	162	35				
95	4	107	2	118	2	129	2	140	1	151	1	163	1				
96	1	108	2	119	2	130	35	141	35	153	2	164	1				
98	1	109	4	120	4	131	1	142	2	154	35	165	35				

DÉCIMO CUARTO: Se adjudica a la Empresa.....

MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
142,800.43	22,848.07	165,648.49

(CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
7	1	55	1	83	4
11	3	56	1	84	1
22	100	57	1	179	1
54	1	58	1		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



DÉCIMO QUINTO: Se adjudica a la Empresa.-----
REACTIVOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
91,516.65	14,642.66	106,159.31

(CIENTO SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
83 2DV	1

DÉCIMO SEXTO: Se adjudica a la Empresa.-----
RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
275,191.21	44,030.59	319,221.80

(TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
61	1
62	1
63	1
64	3
69	2
79	1

DÉCIMO SÉPTIMO: Se adjudica a la Empresa.-----
SPECIAL GAS SYSTEMS S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
190,175.49	30,428.08	220,603.57

(DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 57/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
87	1





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



DÉCIMO OCTAVO: Se adjudica a la Persona Física.-----

ALFONSO TREJO MEZA.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
309,139.40	49,462.30	358,601.70

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 70/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
47	1
48	1

DÉCIMO NOVENO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del Fallo por el que se adjudica la(s) partida(s), las obligaciones derivadas de éste serán **exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de **firmar el o los Pedidos** el día **LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales.-----

VIGÉSIMO.- En concordancia con el numeral anterior, el **PLAZO DE ENTREGA** de las partidas adjudicadas en el presente Fallo, comenzará a ser computado, conforme al plazo establecido para cada partida, a partir del día siguiente de comunicado el presente Fallo, pudiendo hacer **EFFECTIVA** la entrega del bien o bienes en el Almacén General de la Universidad a partir del día **LUNES 12 DE SEPTIEMBRE** del presente año, después de haber firmado el o los Pedidos correspondientes.-----

VIGÉSIMA PRIMERO.- Las obligaciones derivadas de la suscripción del Pedido, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante fianza que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la entrega de los bienes. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el Anexo 5 de la Convocatoria a la Licitación.-----

VIGÉSIMA SEGUNDO.- En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante Cheque Certificado o de Caja el **10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.-----

Lo anterior **únicamente** podrá ser **válido** cuando el monto máximo total **adjudicado** sea **igual o menor** al de **\$181,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A.**, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases Y Lineamientos en materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios De La Secretaría De La Función Pública.-----

VIGÉSIMA TERCERO.- La Universidad aplicará una pena convencional del **0.5% (punto cinco por ciento)** diario al millar sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada Pedido emitido por la Universidad en el caso en que el proveedor entregue los bienes en forma extemporánea. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Pedido. Las penas

Página 11 de 12





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



convencionales no excederán del monto de la Garantía de cumplimiento o del Cheque Certificado o de Caja, del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

VIGÉSIMA CUARTO.- La Universidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá declarar la cancelación del o los Pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el **proveedor** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega del bien o bienes estipulados en el Pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **proveedor** previstas en el Pedido.
- Cuando el **proveedor** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación en donde con motivo del avance tecnológico el bien solicitado este próximo a encontrarse fuera del mercado y no notificarle a la Universidad en su propuesta técnica de esta situación pudiendo ofertar el bien que le sustituya o que cuente con características avanzadas o similares.
- Cuando el **proveedor** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el Pedido, sin justificación para la Universidad.
- La falta de respuesta por parte del **proveedor** en el supuesto de que la Universidad le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados

VIGÉSIMA QUINTO.- NOTIFÍQUESE.- El presente fallo a las siguientes empresas: **MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.**, **DISC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, **DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.**, **JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN, ALFONSO TREJO MEZA, INSTALTECNIC S.A. DE C.V.**, **GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.**, **AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.**, **RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, **SPECIAL GAS SYSTEMS S.A. DE C.V.**, **CONSULTORÍA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO TOTAL IT S.A. DE C.V.**, **HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, **LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN, REACTIVOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.** Siendo las dieciocho horas del día de su inicio, se da por terminada la presente acta, firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que intervinieron y así quisieron hacerlo.

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LFSO*MDSC

Página 12 de 12

